



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, el Distrito de Santiago de Cali en atención al principio de planeación y transparencia de los procesos de contratación presenta el siguiente análisis del sector. El alcance del estudio del sector, es proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato. El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa.

La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a maximizar el valor obtenido por la inversión de los recursos públicos. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo al objeto del presente proceso de selección, este análisis corresponde al sector servicios.

2. OBJETO

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales para la presente vigencia. De conformidad con el proyecto denominado: Mejoramiento del sistema de gestión de calidad de la secretaria de cultura de Santiago de Cali, BP 26004630, Vigencia 2023.



3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, la clasificación de los bienes y servicios que se relacionan con el objeto contractual:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	80110000 - Servicios de Recursos Humanos	80111500 - Desarrollo de Recursos Humanos	80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión

4. Aspectos generales

De acuerdo al objeto a contratar, la prestación de servicios asistenciales hace referencia a un tipo de contratación directa. Conforme a lo anterior, la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, evalúa la necesidad de contratar estos servicios a través de una persona natural para el cumplimiento de sus fines misionales atendiendo los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia exigidos por la Entidad.

4.1. Análisis del Mercado

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) emitida por el DANE en el mes de noviembre de 2022. Se puede concluir lo siguiente:

- Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



Todo lo anterior se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

4.2. Población ocupada según rama de actividad

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) emitida por el DANE en el mes de noviembre de 2022. En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas.

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional Noviembre (2022/2021).

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua ^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

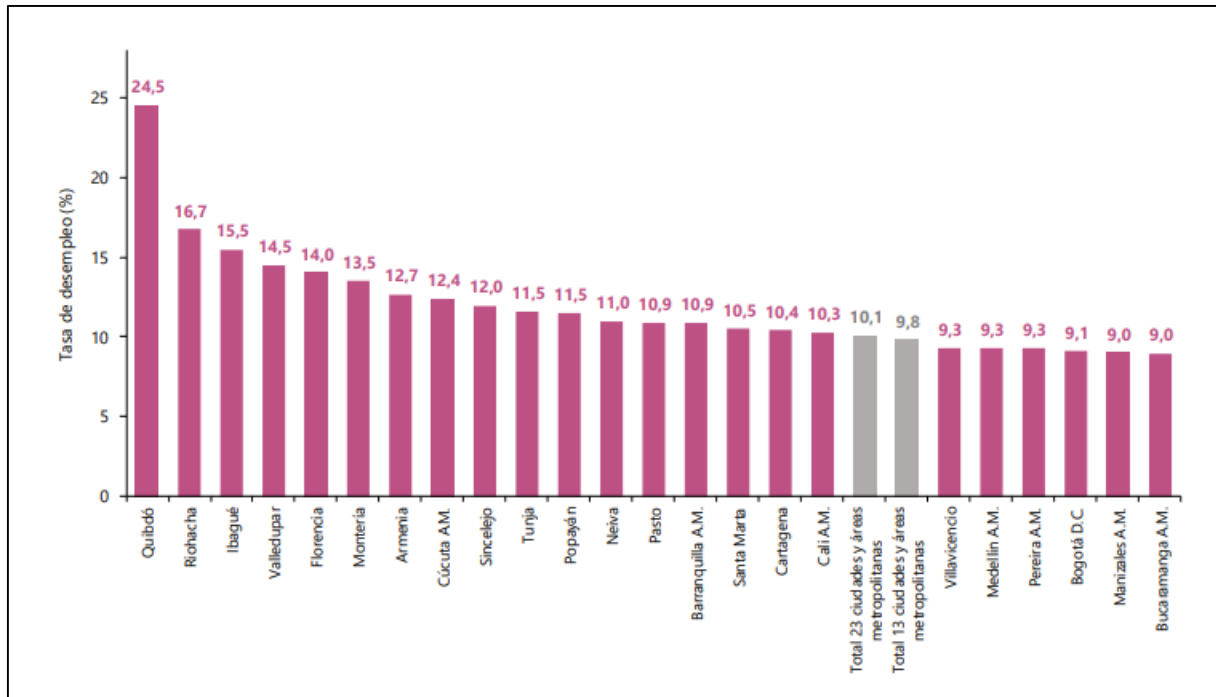
Fuente: DANE, GEIH.

4.3. Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%).



Gráfico 2. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre-noviembre 2022.



Fuente: DANE, GEIH.

Conclusión: La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

De acuerdo con el Boletín Técnico denominado Mercado Laboral por Regiones que hace parte de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) emitida por el DANE, para el primer semestre del año 2022. Se puede concluir lo siguiente:



Tabla 1. Tasa de desempleo, ocupación y global de participación Regiones I semestre 2022.

Región	I Semestre de 2022		
	TD (%)	TO (%)	TGP (%)
Central	11,4	54,0	60,9
Pacífica	11,5	57,6	65,0
Caribe	11,8	55,3	62,6
Bogotá D.C.	12,9	58,6	67,3
Oriental	13,1	55,0	63,3
Orinoquía, Amazonía e Insular	15,8	58,1	69,0

Fuente: DANE, GEIH marco 2018 – Boletín Técnico.

Los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

4.4. Indicadores de mercado laboral por regiones.

- **Tasa de Desempleo por Regiones**

De acuerdo con el Boletín Técnico denominado Mercado Laboral por Regiones, en el primer semestre de 2022, las regiones con mayor tasa de desempleo fueron Orinoquía, Amazonía e Insular con 15,8% y Oriental con 13,1%. Mientras que, la región con menor tasa de desempleo fue Central con 11,4%.

Asimismo, frente al primer trimestre de 2021, la tasa de desempleo disminuyó principalmente en las regiones: Bogotá D.C., con 5,9 p.p., seguida de la región Oriental con 4,3 p.p.



Tabla 2. Tasa de desempleo Regiones I semestre (2022 - 2021)

Región	Tasa de desempleo (%)		
	I Semestre de 2022 [^]	I Semestre de 2021	Diferencia en p.p.
Orinoquía, Amazonía e Insular	15,8	19,0	-3,2*
Oriental	13,1	17,4	-4,3*
Bogotá D.C.	12,9	18,8	-5,9*
Caribe	11,8	11,8	-0,1
Pacífica	11,5	14,8	-3,3*
Central	11,4	15,4	-4,0*

Fuente: DANE, GEIH marco 2018

(p.p.): Puntos porcentuales

[^] Ordenado de mayor a menor

* Variación estadísticamente significativa

- **Tasa de ocupación por regiones**

De acuerdo con el Boletín Técnico denominado Mercado Laboral por Regiones, para el periodo enero - junio de 2022, las regiones con mayor tasa de ocupación fueron Bogotá D.C. con 58,6%, seguida de las regiones Orinoquía, Amazonía e Insular con 58,1%. Mientras que, la región con menor tasa de ocupación fue Central con 54,0%. Para el primer semestre del 2022, a excepción de la región Caribe, hubo un incremento en todas las tasa de ocupación con respecto al primer semestre del 2021. De esta manera, las regiones Orinoquía, Amazonía e Insular presentaron la mayor variación, con 6,3 p.p., seguida de Pacífica, con 5,9 p.p.



Tabla 3. Tasa de ocupación Regiones I semestre (2022 - 2021)

Región	Tasa de ocupación (%)		
	I Semestre de 2022 [^]	I Semestre de 2021	Diferencia en p.p.
Bogotá D.C.	58,6	55,7	3,0*
Orinoquía, Amazonía e Insular	58,1	51,8	6,3*
Pacífica	57,6	51,6	5,9*
Caribe	55,3	55,6	-0,4
Oriental	55,0	49,2	5,8*
Central	54,0	48,4	5,6*

Fuente: DANE, GEIH marco 2018.

(p.p.): puntos porcentuales

[^] Ordenado de mayor a menor

* Variación estadísticamente significativa

- **Tasa global de participación por regiones**

De acuerdo con el Boletín Técnico denominado Mercado Laboral por Regiones, en el periodo de referencia, las regiones con mayor tasa global de participación fueron Orinoquía, Amazonía e Insular con 69,0%, seguida de Bogotá con 67,3%. Mientras que, la región con menor tasa global de participación fue Central con 60,9%.

En el primer semestre del 2022, respecto al mismo semestre del año anterior, las regiones Orinoquía, Amazonía e Insular tuvieron el mayor aumento en la tasa global de participación con una variación de 5,1 p.p., mientras que la mayor disminución se dio en Bogotá D.C., con 1.3 p.p.



Tabla 4. Tasa global de participación Regiones I semestre (2022 - 2021).

Región	Tasa global de participación (%)		
	I Semestre de 2022 [^]	I Semestre de 2021	Diferencia en p.p.
Orinoquía, Amazonía e Insular	69,0	63,9	5,1*
Bogotá D.C.	67,3	68,6	-1,3*
Pacífica	65,0	60,6	4,4*
Oriental	63,3	59,6	3,7*
Caribe	62,6	63,1	-0,5
Central	60,9	57,1	3,8*

Fuente: DANE, GEIH marco 2018.

(p.p.): puntos porcentuales

[^] Ordenado de mayor a menor

* Variación estadísticamente significativa

Conclusión General: De acuerdo con el boletín técnico de los Principales indicadores del mercado laboral, emitido por el DANE. Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%).

5. Marco Regulatorio.

La prestación de servicios profesionales y los servicios de apoyo a la gestión, se encuentran regulados por la siguiente normatividad:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública



- La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo.

Las causales por las cuales procede la contratación directa son entre otras:

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015).

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

- Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.
- Ley 1150 de 2007 Artículo 23: De los aportes al sistema de seguridad social (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando



corresponda.

- La normativa del Sistema de Compra Pública no contempla expresamente la obligación de la consulta de antecedentes del contratista por parte de las Entidades Estatales. Sin embargo, las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren convenientes y según la regulación para cada caso. El contratista, no debe encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.
- De acuerdo con la circular Conjunta N°1 entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, solo puede celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucional, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo.

6. Aspectos Organizacionales:

Los contratos de prestación de servicios, sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública.

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.



La Secretaría de Cultura tendrá la siguiente estructura:

1. Despacho del Secretario.
2. Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural.
3. Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural.
4. Unidad de Apoyo a la Gestión.

Organismos adscritos:

1. Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima.
2. Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal.

La persona a contratar, deberá realizar sus actividades de acuerdo a la estructura organizacional de la Secretaría de Cultura la cual tiene por misión: garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes. El Art. 171 del acuerdo extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 (ilustración 1) determina la estructura organizacional de la Secretaría de Cultura de la siguiente manera:

Ilustración 1. Estructura organizacional Secretaría de Cultura - Distrito de Santiago de Cali



Fuente: Elaboración propia. Datos tomados del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 201



7. Estudio de la demanda.

Justificación:

- 1) En virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Cultura, desde el punto de vista misional y en cumplimiento de las metas, productos e indicadores inscritos en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali “Cali, unida por la vida 2020 – 2023”.
- 2) La demanda de actividades que se requieren para apoyar los planes, programas y proyectos, en especial del proyecto de inversión denominado: Mejoramiento del sistema de gestión de calidad de la secretaria de cultura de Santiago de Cali, BP 26004630, Vigencia 2023.

7.1. Identificación de Necesidad:

Según cifras con corte a diciembre de 2022, la planta de personal de empleados públicos y trabajadores oficiales adscritos a la Secretaría de Cultura, presenta un déficit de talento humano, ya que tan solo cuenta con 47 funcionarios de planta para atender las necesidades en relación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de toda la Secretaría. Dicha planta de personal, está distribuida de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD
Directivo	4
Directivo Técnico	2
Profesional	12
Técnico	2
Oficiales	15
Secretario	5



Auxiliar	7
Total General	47

La Entidad requiere contratar una persona natural que apoye la ejecución del proyecto de inversión denominado: Mejoramiento del sistema de gestión de calidad de la secretaria de cultura de Santiago de Cali, BP 26004630, Vigencia 2023 y desarrolle las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la organización física y digital de los documentos generados en el desarrollo de los procesos administrativos, misionales y de apoyo propios de la Secretaría de Cultura.
2. Brindar apoyo en la elaboración del Backup de los documentos soporte de los procesos que se llevan a cabo en la Secretaría de Cultura.
3. Apoyar la revisión y seguimiento de inventarios de bienes muebles a cargo de funcionarios en la Secretaría de Cultura
4. Cumplir con el proceso de radicación de informe de supervisión y demás documentos solicitados para el trámite de las cuentas de cobro, acatando las directrices impartidas por la Secretaría de Cultura para este fin.
5. Las demás que le sean asignadas por la Secretaría de Cultura y que tengan relación al cumplimiento del objeto contractual.

El perfil mínimo requerido para atender la presente necesidad es el siguiente:

- Título Bachiller y (24) meses de experiencia laboral

8. Antecedentes de la contratación Distrito de Santiago de Cali

En el estudio de la demanda, mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se analiza la contratación realizada en vigencias anteriores para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para los contratos por prestación de servicios profesionales por parte del Distrito de Santiago de Cali, específicamente por la Secretaría de Cultura.



No. Contrato	Objeto	Valor total	plazo
4148.010.32.1.327-2022	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales de conformidad con el proyecto denominado: "APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE CALI", FICHA EBI BP 26002809 vigencia 2022.	19.296.000	4.4 meses
4148.010.32.1.110-2021	Prestar los Servicios Profesionales para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales, de conformidad con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI", FICHA EBI BP-26002828, vigencia 2021	\$ 19.376.500	5 Meses
4148.010.26.1.767-2020	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta esta Secretaría," con el fin de cumplir con sus cometidos misionales, de conformidad con la ficha BP No. 06046387 denominada: ASISTENCIA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, vigencia 2020.	\$16.879.880	4 meses
4148.010.26.066-2019	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta este secretaria, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales, de conformidad con la ficha BP No. 06046387 denominado: ASISTENCIA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	\$16.000.000	4 meses

De los contratos consultados en la demanda, se puede observar que en lo relacionado con la forma de pago, se ha realizado mediante cuotas cobradas junto con el respectivo informe de supervisión, respecto a los honorarios, estos se han establecido mediante las directrices de la Alcaldía Distrital en cada momento y de acuerdo a la experiencia y formación del futuro contratista. Los plazos contractuales, han estado entre 4 y 5 meses dependiendo de la disponibilidad presupuestal de la Entidad y de la necesidad. Con las contrataciones mencionadas anteriormente, la Secretaría de Cultura ha logrado cumplir con su objetivo misional.

Adicionalmente, mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se analiza la contratación realizada en vigencias anteriores para



los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para los contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte del Distrito de Santiago de Cali, específicamente por la Secretaría de Cultura. A continuación se relacionan:

No. Contrato	Objeto	Valor Total	plazo
4148.010.32.1.018-2022	Prestar los Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Cultura para realizar actividades afines a su perfil, en los programas, planes y proyectos que adelanta el organismo con el fin de cumplir con sus cometidos misionales, de conformidad con el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, según ficha BP No. 26002828 - Vigencia 2022	\$18.924.000	5,6 meses
4148.010.32.1.579-2021	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales de conformidad con el proyecto denominado: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI", BP 26002823, vigencia 2021.	\$ 11.808.000	5,6 meses
4148.010.26.1.118- 2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales en el proyecto de inversión denominado: ASISTENCIA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDIA DE SANJIAGO DE CALI, FICHA BP- 06046387, Vigencia 2020.	\$4.781.836	2 meses
4148.010.26.1.173 - 2019	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta esta Secretaría, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales, de conformidad con el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LOS HABITOS DE LECTURA Y ESCRITURA EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- BP06046334.	\$8.000.000	4 meses

De los contratos consultados en la demanda, se puede observar que en lo relacionado con la forma de pago, se ha realizado mediante cuotas cobradas junto con el



respectivo informe de supervisión, respecto a los honorarios, estos se han establecido mediante las directrices de la Alcaldía Distrital en cada momento y de acuerdo a la experiencia y formación del futuro contratista. Los plazos contractuales, han estado entre 2 y 5 meses dependiendo de la disponibilidad presupuestal de la Entidad y de la necesidad. Con las contrataciones mencionadas anteriormente, la Secretaría de Cultura ha logrado cumplir con su objetivo misional.

9. Estudio de la Oferta.¹

De acuerdo con el informe emitido por el Departamento Administrativo de Planeación, denominado: "Cali en Cifras 2022", insumo fundamental para la identificación de los indicadores sociales del mercado laboral en Santiago de Cali, se puede concluir lo siguiente:

- El número total de estudiantes graduados en carreras profesionales en Santiago de Cali en el año 2021 aumento 17%.
- El número total de estudiantes graduados en carreras profesionales en instituciones oficiales en Santiago de Cali en el año 2021 aumento 42%.
- El número total de estudiantes graduados en carreras profesionales en instituciones privadas en Santiago de Cali en el año 2021 aumento 7%.

Lo mencionado anteriormente, se puede identificar en las siguientes tablas:

Tabla 1. Población estudiantil educación superior según origen, por nivel académico y categoría en Cali 2020 – 2021.

PREGRADO

GRADUADOS	2020	2021	% Variación
Oficial	5.112	7.261	42%
Privada	12.501	13.368	7%
Total	17.613	20.629	17%

Fuente: Cali en cifras, 2022.

¹ Fuente: Informe CALI EN CIFRAS, 2022.



De acuerdo con el informe denominado: Características de la Formación para el trabajo y la educación informal en Colombia, emitido por el DANE en el periodo comprendido entre el año 2019 - 2021, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- En el año 2021, 2.507.199 personas reportaron estar haciendo o haber hecho un curso en los últimos 24 meses, esto se refiere al 6.7% de la población de 15 años y más y al 8.5% de la fuerza de trabajo. La diferencia frente al último periodo de recolección (2019) fue del 3.6 p.p en relación con población general y del 4.5 p.p en relación con la fuerza de trabajo. Como es de esperarse, el primer impacto debido a la pandemia se refiere a la presencialidad, pues mientras que en el año 2019 el 87.7% de los cursos fueron presenciales, en el año 2021 el porcentaje fue igual al 44.7%.

Tabla 5. Comportamiento de la población que ha recibido cursos de formación para el trabajo. Total nacional. Comparativo 2019-2021.

FTDH	2019	2021	Diferencia p.p
Número de personas	3,733,676	2,507,199	(1,226,477)
% población de 15 años y más	10.3%	6.7%	3.6
% Fuerza de trabajo	13.0%	8.5%	4.5
Hombre	51.4%	51.9%	0.4
Mujer	48.6%	48.1%	
Ninguno	0.5%	0.1%	0.4
Primaria	7.7%	5.9%	1.8
Secundaria	8.3%	6.0%	2.3
Media	39.4%	36.1%	3.3
Superior	44.1%	51.8%	7.8
15 -24	21.3%	20.6%	21.3
25-34	30.1%	31.0%	30.1
35-44	23.6%	25.6%	23.6
45-54	16.8%	14.2%	16.8
55+	8.2%	8.6%	8.2
Ocupado	79.1%	76.1%	3.0
Desocupados	10.1%	14.4%	4.3

De igual manera, mientras que en el año 2019 el 79.1% de las personas que habían tomado algún curso estaban ocupadas, en el 2021 el porcentaje descendió al 76.1%, mientras que la población desocupada pasó de 10.1% a 14.4% y la inactiva de 10.8%



a 9.5%. Este comportamiento de la fuerza de trabajo es consistente con el propósito de los cursos de formación para el trabajo, pues mientras que para la población ocupada puede ser una manera de mejorar las competencias, para la población desocupada e inactiva, es una vía para mejorar la empleabilidad. (Tabla 5).

10. Análisis de Precios para todos los perfiles

En lo que respecta al sector público, a continuación, se muestran los valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura en el año 2023.

Tabla 6. Valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el sector público en el año 2023.

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD		VALOR HONORARIOS MENSUALES 2023	
		TÍTULO	EXPERIENCIA	IVA	VALOR
TÉCNICA	I	Técnico o tecnólogo o terminación de materias profesionales	12 meses o más de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	SI	\$ 3.475.181
				NO	\$ 2.920.320
	J		Desde 0 meses o más	SI	\$ 3.179.166
				NO	\$ 2.686.694
ASISTENCIAL	K	Bachiller	Relacionada: 36 meses o más de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	\$ 2.686.694	
	L	Bachiller	Desde 0 meses o más	\$ 1.985.818	

Fuente²: Agencia Nacional de Infraestructura.

De los honorarios establecidos anteriormente, es posible concluir que, una persona con características similares al perfil asistencial podría estar devengando:

- Título de Bachiller sin experiencia podría estar devengando \$ 1.985.818 pesos.
- Título de Bachiller con 36 meses de experiencia podría estar devengando \$ 2.686.694 pesos.

²Fuente: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//anexo_al_manual_de_contratacion__tabla_de_honorarios_2023.pdf



- Título de Técnico o tecnólogo o terminación de materias profesional sin experiencia podría estar devengando entre \$2.686.694 pesos y \$3.179.166 pesos.
- Título de Técnico o tecnólogo o terminación de materias profesional con 12 meses de experiencia podría estar devengando entre \$2.920.320 pesos y \$3.475.181 pesos.

Tabla 7. Valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales en el sector público en el año 2023.

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			VALOR HONORARIOS MENSUALES 2023	
		TÍTULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO	IVA	VALOR
EXPERTO CALIFICADO	A	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	120 meses o más	Posgrado a nivel de maestría o doctorado, relacionada con el objeto a contratar.	SI	\$ 25.020.940
					NO	\$ 21.026.000
	B		100 meses o más		SI	\$ 20.850.783
					NO	\$ 17.521.666
	C		80 meses o más		SI	\$ 16.680.626
					NO	\$ 14.017.333
ESPECIALIZADA	D	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	60 meses o más	Posgrado a nivel de Especialización o superior (Maestría, doctorado, etc.) relacionada con el objeto a contratar.	SI	\$ 12.760.679
					NO	\$ 10.723.260
	E		36 meses o más		SI	\$ 10.308.777
					NO	\$ 8.662.838
	F		28 meses o más		SI	\$ 8.674.051
					NO	\$ 7.289.119
PROFESIONAL	G	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	24 meses o más	N/A	SI	\$ 6.568.091
					NO	\$ 5.519.405
	H		0 meses o más		SI	\$ 5.157.168
					NO	\$ 4.333.755

Fuente³: Agencia Nacional de Infraestructura.

De los honorarios establecidos anteriormente, es posible concluir que, una persona con un perfil profesional al podría estar devengando lo siguiente:

³Fuente: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//anexo_al_manual_de_contratacion__tabla_de_honorarios_2023.pdf



- Título profesional sin meses de experiencia podría estar devengando entre \$4.333.755 pesos y \$5.157.168 pesos.
- Título profesional con 24 meses de experiencia podría estar devengando entre \$5.519.405 y \$6.568.091 pesos.
- Título profesional y posgrado con 28 meses de experiencia podría estar devengando entre \$7.289.119 pesos y \$8.674.051 pesos.
- Título profesional y posgrado con 36 meses de experiencia podría estar devengando entre \$8.662.838 pesos y \$ 10.308.777 pesos.
- Título profesional y posgrado con 60 meses de experiencia podría estar devengando entre \$10.723.260 pesos y \$12.760.679 pesos.

Como veremos a continuación, los valores de los honorarios encontrados en el mercado para el año 2023, se ajustan a los dispuestos por el Distrito de Santiago de Cali para la presente vigencia, teniendo en cuenta las necesidades de Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

El valor establecido para la presente contratación, se estableció de conformidad con la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para la vigencia 2023, establecida por el Comité de Contratación, como máxima instancia en materia de contratación mediante Circular No. 4135.010.22.2.1020.000679 del 28 de diciembre de 2022.

Tabla 7. Tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para la vigencia 2023.

NIVEL DE REFERENCIA	HONORARIOS	REQUISITOS MÍNIMOS
ASESOR	\$ 11.038.000	Título profesional Título de posgrado y Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional



NIVEL DE REFERENCIA	HONORARIOS	REQUISITOS MÍNIMOS
	\$ 9.258.000	Título profesional Título de posgrado y Noventa (90) meses de experiencia profesional
	\$7.478.000	Título profesional Título de posgrado y Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$6.985.000	Título profesional Título de posgrado y Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
	\$6.280.000	Título profesional Título de posgrado y Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	\$5.575.000	Título profesional Título de posgrado y Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL	\$5.054.000	Título profesional y Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	\$4.288.000	Título profesional y Doce (12) meses de experiencia profesional
	\$3.523.000	Título Profesional
TÉCNICO	\$3.154.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y Doce (12) meses de experiencia laboral
	\$2.892.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y Seis (6) meses de experiencia laboral
	\$2.580.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado
ASISTENCIAL	\$2.480.000	Título Bachiller y (24) meses de experiencia laboral
	\$2.018.000	Título Bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de experiencia laboral
	\$1.724.000	Título Bachiller o Únicamente doce (12) meses de experiencia laboral

Fuente: Circular No. 4135.010.22.2.1020.000679 del 28 de diciembre de 2022.



Ahora bien, cuando se requiera que un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una persona natural, supere el valor máximo establecido en la tabla para el nivel de referencia denominado Asesor o cualquier otro nivel, éste deberá contar con la aprobación del Alcalde Distrital de Santiago de Cali, para lo cual cada ordenador del gasto deberá justificarlo en los términos establecidos en el artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015, siguiendo el procedimiento y los lineamientos establecidos mediante Circular No. 4135.030.22.2.1020.000020 Rad Padre 20204135030000024 del 02 de marzo de 2020.

11. DEDUCCIONES Y RETENCIONES

El contratista deberá asumir las deducciones y retenciones de acuerdo al régimen tributario que pertenezca, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12. CONCLUSIONES

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

El Comité de Contratación, como máxima instancia en materia de contratación, dando cumplimiento a los principios de planeación y coordinación, emite los lineamientos para la definición de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia 2023, con el fin de promover el manejo eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos en la Administración Distrital de Santiago de Cali

Este proceso deberá llevarse a cabo mediante la modalidad de contratación directa, el pago de los honorarios según el análisis de la demanda, se hace mediante cuotas, para lo cual el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro, junto con el informe de supervisión recibido a satisfacción por parte del supervisor que dé cuenta



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

de las actividades realizadas durante el periodo y la acreditación de los pagos correspondientes por parte del contratista a la Seguridad Social.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintiún (21) días de septiembre de 2023.

Angie Romero V.

ANGIE ROMERO VIVAS.
Administradora - Contratista
Rol Financiero

Etty Mosquera

Etty Mosquera Cordoba
Abogado - Contratista
Rol Jurídico

Aprobado electrónicamente: Jennifer Mesa Gómez - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión



13. Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se elabore el Registro Presupuestal de Compromiso RPC	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el Registro presupuestal del contrato en la etapa contractual	1	3	4	Bajo	si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

2	General	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaría	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el Contratista	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Firma del informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avance del contrato	Permanente
3	General	interno	Contratación	Operacional	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato.	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual.	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato.	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

4	General interno Ejecución Operacional	Accidente laboral	Demoras en la ejecución del contrato e incertidum bre del estado del contrato.	3 4 7 Alto	Entidad	Afiliación del contratista al Sistema de Seguridad Social y actividades de prevención de riesgos laborales realizados por la ARL.	2 2 4 Bajo Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Firma del informe final	Supervisió n a las actividades asignadas conforme a las obligacione s del contrato / Informes por avance del contrato	Permanente
5	General interno Contratación Operacional	Dar inicio a la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos legales.	Controversias judiciales, Investigaciones de control.	1 2 3 Bajo	Entidad	Correcta verificación en la etapa precontractual.	1 1 2 Bajo Si	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual.	Hasta el perfecciona miento y legalización del contrato.	Verificació n del cumplimien to de los requisitos de perfecciona miento del contrato	Permanente